

0513p Cultura Ocio

Normas de captura

Las entidades que se registran para este objeto geográfico estarán siempre representadas por una entidad puntual independientemente de que el objeto geográfico también se pueda determinar por su contorno y se recoja uno o varios polígonos de la zona. La relación entre el objeto geográfico puntual y la zona será 1:n. La captura se realizará preferentemente en el acceso principal del objeto y si esto no fuera posible, en el centro aproximado del recinto más representativo. En cualquier caso, si hay una zona asociada, el punto debe estar contenido en el recinto más representativo.

La cota quedará materializada por la del terreno donde se ubica.

Criterios de selección

El modelo de datos no contempla si la instalación se encuentra prestando servicio en la actualidad o por el contrario está cerrada de forma temporal o permanente. En el caso de que el atributo TIPO tome los valores **“/conjunto histórico artístico”**, **“/castillo- Fortaleza”** y **“/yacimiento arqueológico”**, se mantiene mientras existan restos visibles, aunque presenten aspecto ruinoso.

Notas

No se incluyen notas adicionales.

Gráficos

No se incluyen gráficos para este objeto.

Ejemplos de captura



Ejemplo de TIPO **“/camping”**



Ejemplo de TIPO “/parque temático y ocio”



Ejemplo de TIPO “/yacimiento arqueológico”



Ejemplo de TIPO “/zona deportiva”